



**APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A LA I. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO, PARA OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR.**

-----/  
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 236**

**TEMUCO, 06 DE MARZO DE 2018**

**Visto:** lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 29 de octubre de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; los Decretos Supremos N°s97 de 1984 y 170 de 1985, la Resolución N°249 de 1998, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, los Ord. N° 6219 de 2017 y 1200 de 2018, ambos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, los ORD. N°1112 de 2017 y 07 de 2018 ambos de la Ilustre Municipalidad de Galvarino, el Memorándum DF N°19-ER-2018, del Programa Nacional de Fiscalización correspondiente al Gabinete Psicotécnico de Galvarino de fecha 02.03.2018; la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y demás normas complementarias.

**TENIENDO PRESENTE.**

1. Lo constatado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, en el sentido de que la Municipalidad de Galvarino de la provincia de Cautín, cuenta con Gabinete Técnico, provisto de los elementos requeridos para el otorgamiento de Licencias de Conducir.
2. Que, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes mediante los ORD. N°s 6219 del 2017 y 1200 de 2018, citados en vistos, informa resultado de las evaluaciones a los antecedentes documentales presentados por el Municipio para el proyecto de Gabinete Técnico.
3. Que, mediante Memorándum DF N°19-ER-2018, de fecha 02.03.2018 del Programa Nacional de Fiscalización, citado en visto, se informa que la revisión del Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de Galvarino, se encuentra sin observaciones.
4. Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, ha constado el cabal cumplimiento de los requisitos legales por parte del municipio.

**RESUELVO.**

1. **APRUEBESE** el Gabinete Técnico creado e instalado en la I. Municipalidad de Galvarino, de la provincia de Cautín, por cumplir con los

2. **AUTORIZASE**, a la Ilustre Municipalidad de Galvarino de la provincia de Cautín, para otorgar Licencias de Conductor de acuerdo a lo señalado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 29 de octubre de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290 y sus reglamentos.

3. En todo caso, la I. Municipalidad precedentemente individualizada deberá suspender el otorgamiento de Licencias de Conductor, en el evento de faltarle alguno de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4. La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial, en extracto, a costas de la respectiva Municipalidad, lo anterior, según lo establecido mediante el Dictamen N°26.412 de 1986 de la Contraloría General de la Republica.

**ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO**



*Ulises Asenjo Ramírez*  
**ULISES ASENJO RAMÍREZ**

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DE LA ARAUCANÍA**

*UAR/MCS/mcs*  
**UAR/MCS/mcs.-  
02.03.2018.**

ORD.: 290

ANT.: Resolución Exenta N° 236 de  
fecha 06.03.2018 y antecedentes  
asociados.

MAT.: Publicación Diario Oficial  
asociada a Resolución que indica en  
Ant.

TEMUCO, 06 de marzo de 2018

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES REGION DE LA ARAUCANIA**

**A : JEFA DIVISIÓN LEGAL  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES  
ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**

A través del presente, envío a usted original de Resolución Exenta N° 236 de  
fecha 06 de marzo de 2018, y copia de Ordinario N° 1200 del 19 de febrero de 2018  
y Memorándum DF N°19-DR-2018), que dice relación con la Autorización del  
Gabinete Psicotécnico de la Ilustre Municipalidad de Galvarino.

Lo anterior para su conocimiento y posterior publicación en el Diario Oficial.

Le Saluda Atentamente,



  
**ULISES ASENJO RAMÍREZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGION DE LA ARAUCANIA**

UAR/MCS/mcs

Distribución: